

DECRETO SUPREMO N° 28014

CARLOS D. MESA GISBERT

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es atribución constitucional del Presidente de la República, nombrar a los Prefectos y Comandantes Generales de Departamento, según lo establecido por el Artículo 109 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 4 de la Ley de Descentralización Administrativa; debiendo hacerse la correspondiente designación por Decreto Presidencial, de conformidad con el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 24314 de 12 de junio de 1996.

D E C R E T A:

ARTICULO 1.- (DESIGNACION). Se designa Prefecto y Comandante General del Departamento de Tarija, al ciudadano Jaime Antonio AmézagaVidaurre.

ARTICULO 2.- (POSESION). La autoridad designada tomará posesión de su cargo, ante la Corte Superior del Distrito Judicial de Tarija, con las formalidades de Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil cinco.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder, Saúl Lara Torrico.